



La Floresta, 27 de setiembre de 2021.

RESOLUCIÓN N° 21/504

Acta 025/2021

VISTO: que por EE 2021-81-1290- 00879 Daniel Flecchia Solicita la apertura de Calle 10 entre Calles 31 y 32 y Calle 39 entre Calles 10 y 38 del Balneario Argentino.

CONSIDERANDO: I) que desde el municipio se impulsa el acceso universal de sus ciudadanos,
II) que el Concejo Municipal La Floresta, manifiesta estar de acuerdo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

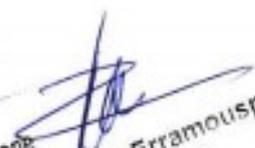
EL CONCEJO MUNICIPAL LA FLORESTA

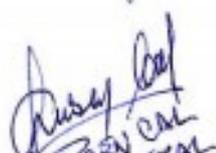
RESUELVE:

I) Se aprueba 5/5 afirmativo enviar a la Dirección General de Obras para informe técnico de Ing. Agrimensor.

II) Notifíquese al gestionante, comuníquese a la Dirección General de Obras y a la Secretaría de Desarrollo Local y Descentralización de la Intendencia de Canelones. Incorpórese en los archivos de Resoluciones de Municipio La Floresta.


Vicente Amicono
Concejal


Nestor Erramouso
Alcalde
Municipio La Floresta


Roberto Carr
Concejal


Carolina Biselli
Concejal


Daniel Flecchia
Solicitante